



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
RAMON GARCIA RODRIGUEZ  
26/10/2020



Hellín2Patrimonios  
Ayuntamiento de HELLÍN  
NIF: P0203700J

**ASUNTO:** Extinción de Bolsa de Trabajo de Trabajador Social constituida mediante Resolución de la Concejalía delegada de Personal nº1521 de 28/06/2018

Que con fecha 17 de agosto de 2020 se presentó propuesta por RRHH de extinción de bolsa de trabajo constituida en el año 2018 con ocasión de haber sido infructuosos los últimos llamamientos por estar todos los miembros de la bolsa prestando servicios en otras Administraciones, rehusando los llamamientos realizados y estando en la actualidad en proceso la constitución de una nueva bolsa de trabajo de la misma especialidad.

Que dicha propuesta y al amparo del artículo 5 del Reglamento de bolsas de trabajo aplicable a la misma publicada en el BOP de Albacete de 3 de marzo de 2006, en el que se establece que será la Comisión Paritaria, previo acuerdo por mayoría de sus miembros, la que podrá acordar la extinción de una Bolsa de Trabajo por razones justificadas con relación a su falta de uso o renuncia de la totalidad de sus miembros, fue debatida en la Mesa de negociación con asunción de funciones de la Comisión Paritaria con fecha 10 de septiembre pasado, acordándose su extinción por unanimidad.

Que en orden a dicho Acuerdo, y sin perjuicio de que se encuentra en fase de constitución una nueva Bolsa de Trabajo de dicha especialidad, procede elevar a definitiva la extinción de la bolsa de trabajo de Trabajador social constituida mediante Resolución número 1521 de 28 de junio de 2018, procediendo a su publicación y conocimiento de los aspirantes que la conforman.

Y en orden a las competencias atribuidas por la Legislación de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

1. Acordar la extinción de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Trabajador Social constituida por Resolución de la Concejalía delegada de Personal nº 1521 de 28/06/2018 con efectos desde el día de su publicación en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Hellín.
2. Dar traslado de la presente resolución a la Sección de Recursos Humanos y Personal y disponer su publicación en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FELIX NUÑEZ HERRERO  
26/10/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 7059 / 2020  
26/10/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
26/10/2020





FIRMADO POR

EL ALCALDE  
RAMON GARCIA RODRIGUEZ  
26/10/2020



Hellín2Patrimonios  
Ayuntamiento de HELLÍN  
NIF: P0203700J

RRHH y Personal

Expediente 43798F

administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FELIX NUÑEZ HERRERO  
26/10/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 7059 / 2020  
26/10/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos  
26/10/2020



AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Código Seguro de Verificación: CPAA FE32 AA4J 29K7 UUQ2

**Resolución Nº 2507 de 26/10/2020 Resolución extinción bolsa de trabajo categoría Trabajador social Res.nº1521 de 28/06/2018 - SEGRA 381728**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hellin.sedipualba.es/>